



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 7-2011-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 17 DE AGOSTO DEL 2011

A las 16H50 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 56 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

53 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTES: 5 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 13 de julio del 2011, con las siguientes correcciones:

Página 2, literal c, corregir: "Facultad de Ciencias Administrativas, por: Facultad de Hotelería y Turismo"

La frase corregida queda:

- c. Informe favorable de la Asociación de Profesores, para que la Ing. Fátima Pico Molina, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Hotelería y Turismo....."

Página 9, numeral 1 de las resoluciones; séptima línea, corregir: "al Senescyt" por: "la Senescyt"

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delegan: El Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Decano de la Extensión en Chone, a la Lcda. Margarita Avila Rosales, Vocal Principal del Consejo de Facultad, Sr. Jorge Mendoza Guarderas, Representante Estudiantil por la Extensión en El Carmen, a su alterna Srta. Karen Solórzano Aveiga, Lcda. Dolores Reyna Mantuano, Representante de los

Empleados y Trabajadores, a la Lcda. Indira Zambrano Cedeño, Representante Alterna y Abg. Carlos López Alcívar, Representante de los Empleados y Trabajadores, a su alterno Sr. Huber Zamora Sánchez.

2.1 Comunicación de 9 de agosto del 2011. El Sr. Xavier Cedeño Moreira, empleado de la Universidad, solicita autorización a este organismo para vender su lote de terreno ubicado en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad, III Tramo de la Vía Circunvalación, a favor de la Econ. Yasmín Patricia Delgado Vera, empleada de la institución.

2.2 Informes de la Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores de la Universidad, para el traspaso de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la institución.

- a. Informe favorable de la Asociación de Profesores para que el Ing. César Delgado Otero, docente de la institución, transfiera el dominio de su lote de terreno al Ing. Rodrigo González Riofrío, portador de la cédula de ciudadanía No. 130839163-8.
- b. Informe favorable de la Asociación de Profesores, para que el Arq. Eddie Vera Barcia, ex docente de la Universidad, venda su lote de terreno al Sr. Germán Chávez Juárez, portador de la cédula de ciudadanía No. 131245500-7.
- c. Informe favorable de la Asociación de Profesores, para que el Ing. Tony Alcívar castro, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Extensión en Chone, transfiera el dominio de su terreno a favor del Lcdo. Marco Antonio Zambrano Alcívar, portador de la cédula de ciudadanía No. 130113408-4.

Se resuelve:

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en los numerales 2.1 y 2.2 del antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de terrenos.
- La Secretaría General notificará estas autorizaciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Montecristi, Manta y Chone.

2.3 Oficio No. 025 de 21 de julio del 2011. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica (E), presenta el siguiente informe:

“En el Registro Oficial # 471 del 16 de junio del 2011 se publica consulta presentada por la Universidad de Loja, referente a la integración del cogobierno estudiantil, porcentajes a empleados y trabajadores para el pronunciamiento del Sr. Procurador General del Estado. Al respecto la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí en cumplimiento a las disposiciones legales de la Ley Orgánica de Educación Superior que entró en vigencia el 12 de octubre del 2010,

expresamente señala en el capítulo 2: Del Organo Colegiado Académico Superior, numerales 4 y 5 establece los porcentajes de representantes de estudiantes, servidores y trabajadores, que por recomendación de usted Sr. Rector a los miembros de la Comisión de elaboración del proyecto del Estatuto se consideró el porcentaje más alto que señala la Ley en correcta aplicación del principio del cogobierno al que se refiere el Art. 45 de la LOES. Este porcentaje que contempla nuestra Estatuto es concordante con lo que establecen los Arts. 60 y 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Los pronunciamientos jurídicos del Sr. Procurador General del Estado son de carácter vinculante para los organismos y entidades del sector público de conformidad al Art. 237, numeral 3 de la Constitución.

De lo expuesto Sr. Rector, nuestra Universidad ha cumplido con los procedimientos y requisitos de las formalidades establecidas en la Ley que no tiene relación con el caso de las Universidad consultante”.

Intervenciones:

Sr. Rector, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Rector, Prof. Juan Manuel Macías, Sr. Jorge Muñoz Chávez, Lcda, Yubagny Rezabala de Monrroy, Sr. Carlos Hualpa Chávez, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Edison Mendoza Cedeño, Sr. Herly Mendoza Cantos, Sr. Héctor Egas Salvatierra

Señor Rector: A efectos de precautelar de acuerdo al informe del Procurador General del Estado la legalidad de las decisiones de Consejo Universitario, me veo en la necesidad de sugerir que la participación de la representación estudiantil y de los empleados y trabajadores a este organismo a los nuevos porcentajes establecidos en la vigente Ley de Educación Superior, por ello debe establecerse dicho porcentaje y decidir que representantes estudiantiles y de los empleados y trabajadores continuarán como miembros principales y alternos de Consejo Universitario. Como el dictamen del Procurador General del Estado permite se invite a los Presidentes de las Asociaciones de Profesores, de Estudiantes y de Empleados y Trabajadores, se los seguirá invitando a las sesiones de Consejo Universitario.

Una vez debatido ampliamente este informe, se resolvió:

- Acoger el informe del Dr. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y en consecuencia acatando el dictamen del Procurador General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 471 del jueves 16 de junio del 2011, solo podrán seguir actuando 8 Representantes Estudiantiles que equivalen al 25% del total del personal académico con derecho a voto que integra Consejo Universitario, exceptuándose Rector y Vicerrector Académico. Estos representantes tendrán el carácter de temporales, hasta su legal renovación.
- La participación estudiantil que continuará actuando con voz y voto en el máximo órgano colegiado académico superior, representarán a las distintas Areas del Conocimiento de las carreras que se imparten en la Universidad,

considerando la alternancia y paridad de género, establecida en el Art. 56 de la Ley Orgánica de Educación Superior y son los siguientes:

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES CON VOZ Y VOTO		REPRESENTANTES ESTUDIANTILES CON VOZ	
PRINCIPALES	UNIDAD ACADEMICA	ALTERNOS	UNIDAD ACADEMICA
SR. ERICK CEDEÑO CANCHINGRE	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	SR. CARLOS HUALPA BELLO	INGENIERIA
SR. HERLY MENDOZA CANTOS	JURISPRUDENCIA	SR. BENITO BARCIA HERNANDEZ	CIENCIAS DE LA COMUNICACION
SR. JOSE OLIVERIO VASCONEZ CEVALLOS	ECONOMIA	SR. JORGE MUÑOZ CHAVEZ	COMERCIO EXTERIOR
SR. TULIO ARTEAGA MENDOZA	CAMPUS CHONE	SRTA. KAREN SOLORZANO AVEIGA	CAMPUS EL CARMEN
SRA. MARIA DEL CARMEN VERA SANCHEZ	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	SRTA. ROSA GARCIA MARCOS	CIENCIAS INFORMATICAS
SR. HECTOR EGAS SALVATIERRA	CIENCIAS DEL MAR	SR. DIMAS LOOR PONCE	CIENCIAS AGROPECUARIAS
SRTA. ILIANA VINCES LUCAS	ENFERMERIA	SR. NESTOR PALMA ALONSO	AREAS DE LA SALUD
ABG. CATY GARCIA ZAMBRANO	GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO	SR. CARLOS CHIRIGUAY VILLAGOMEZ	CIENCIAS DE LA EDUCACION

- Los mencionados representantes estudiantiles continuarán en funciones hasta que se elijan nuevos representantes, mediante votación universal, directa y secreta, elecciones que están previstas para el próximo mes de diciembre, aplicando el Reglamento que debe elaborarse para este proceso.
- En representación de los empleados y trabajadores, considerando la alternancia de género, continuarán en funciones dos representantes.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES	
PRINCIPALES	ALTERNOS
LCDA. DOLORES REYNA MANTUANO (En representación de los empleados)	LCDA. INDIRA ZAMBRANO CEDEÑO
ABG. CARLOS LOPEZ ALCIVAR (En representación de los trabajadores)	SR. JUAN MANUEL MACIAS MERA

- Como el dictamen del Procurador General del Estado lo permite, podrán continuar participando como invitados los Presidentes de las Asociaciones de Profesores, de Estudiantes y de Empleados y Trabajadores, a quienes se los convocará a las sesiones de Consejo Universitario como miembros con voz.

2.4 Oficio No. 4052 de 3 de agosto del 2011. El Dr. José Moisés Giler Cañarte, adjunta copia certificada de la sentencia del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo # 4, con sede en Portoviejo, en que declara nula la sanción aplicada al querellante y por consiguiente dispone a la Universidad: “que luego de ejecutoriado el fallo y dentro del plazo de 30 días, pague al actor Dr. José Moisés Giler Cañarte, profesor de la Universidad, las remuneraciones, sueldos, cargas adicionales y beneficios que le fueron suspendidos”. Firman esta sentencia un Juez titular y dos Conjueces.

Intervenciones:

Señor Rector y Abg. Francisco Velásquez García.

- Se toma conocimiento de esta sentencia y se la traslada a la Dirección de Administración del Talento Humano, para los fines consiguientes.

2.5 Oficio No. 446 de 9 de agosto del 2011. La Secretaría General informa que se ha procedido a registrar una calificación de examen final ingresada por el Ing. Hugo Mero López, profesor que ejerce la cátedra en la Facultad de Arquitectura, en la asignatura de Instalaciones Eléctricas II, de la Srta. Karla Barcia Ruiz, alumna de V año de esta Unidad Académica.

El Arq. Ricardo Avila Avila, Decano de la Facultad de Arquitectura, mediante Oficio No. 287 de 29 de abril del 2011, solicitó no se registre esta calificación porque tenía reprobada la asignatura por no haber asistido a clases en un porcentaje del 61%, información que no se notificó a la Secretaría General de acuerdo a lo que establece el Art. 103, numeral 1 del Estatuto, lo que informa al Consejo Universitario para que tome una decisión al respecto.

Intervenciones:

Sr. Rector, Arq. Ricardo Avila Avila, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Arq. Ricardo Avila Avila, Sr. Vicerrector Académico, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Dr. César Palma Alcívar, Ing. Mario Moreira Moreira, Sr. Edison Mendoza Cedeño, Sr. Rector, Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Sr. Héctor Egas Salvatierra y Sr. Jaime Cedeño Zambrano

Se resuelve:

1. Que la Secretaría General oficie a los directivos de las Unidades Académicas, para que observen lo dispuesto en el Art. 103, numeral 1 del Estatuto, que establece la pérdida de la calidad de estudiantes por faltas, procedimiento que debe notificarse a la Secretaría General antes de la recepción de los exámenes del segundo parcial de cada período académico para su registro.
2. Como en el caso de la Srta. Karla Barcia Ruiz, estudiante de V año, la Facultad de Arquitectura omitió informar a Secretaria General que no había asistido a las horas efectivas de clases en el porcentaje establecido estatutariamente y la calificación final de la asignatura Instalaciones Eléctricas II ya ha sido registrada, se solicita al Consejo Facultad de Arquitectura proceda a reconocer la indicada calificación, por ser atribución

y responsabilidad del Secretario General, como lo dispone el Art. 87, numeral 1 del Estatuto.

3. Recordar a todas las Unidades Académicas que se debe aplicar con obligatoriedad el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior que está en vigencia.

“Las instituciones de educación superior pueden autorizar la denuncia del tema de graduación o titulación, una vez que el estudiante de tercer nivel o de pregrado haya aprobado al menos el 80% del programa académico”.

4. Solicitar al Consejo de Facultad de Arquitectura recepte un nuevo examen de recuperación en la asignatura Análisis y Proyectos III a la Srta. María Valeria Pincay Mera, estudiante de cuarto año, considerando el informe del Consejo Académico mediante Oficio No. 188, de 29 de julio del 2011 y el recurso extraordinario de revisión que ha presentado ante el Consejo Universitario, sugiriendo se designe un Tribunal para que en el plazo de 30 días recepte esta nueva evaluación.

2.6 Oficio No. 162 de 9 de agosto del 2011. Funcionarios del Departamento de Admisión y Nivelación, solicitan al Consejo Universitario que el Auditorium lleve el nombre de la “Lcda. Rosario Betancourt Mena”, por sus méritos, ejecutorias y como un justo reconocimiento a una vida entregada a la enseñanza de la juventud que se educa en este centro de educación superior.

Se resuelve:

- Acoger sin ninguna objeción lo solicitado, para que el Auditorium del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria lleve el nombre de “Lcda. Rosario Betancourt Mena”, por sus méritos académicos y por haber sido la primera Directora de la Escuela de Enfermería.

2.7 Oficio No. 028 de 17 de agosto del 2011. El Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE-ULEAM y el Secretario de este gremio, Sr. Diego Guzmán Vera, solicitan que se aplique el Art. 77 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para que becas y ayudas económicas sean aplicadas en por lo menos el 10% de alumnos/as regulares. Serán beneficiarios quienes no tengan recursos económicos suficientes y los estudiantes con promedio y distinción académica y los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales.

Con estas disposiciones que constan en la Ley, piden que se incremente el valor de \$ 50 a \$ 200 de las becas para los estudiantes que sean merecedores de este estímulo económico.

Intervenciones: Señor Rector, Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Sr. Héctor Egas Salvatierra y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello-

Se resuelve:

- Acoger el pedido formulado por el Sr. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE-ULEAM y se buscará financiar un mejoramiento en el valor que se entrega actualmente al estudiante, se establece que el porcentaje de alumnos que recibirán una ayuda para sus estudios será del 10%, no

pudiendo el número de becarios de una Unidad Académica ser superior al 15% de los estudiantes matriculados en la respectiva Unidad Académica. Adicionalmente a lo establecido en la Ley respecto a los estudiantes que pueden optar por una beca, debe también incluirse a aquellos que por sus cualidades o vocaciones artísticas participan en actividades culturales de la institución.

2.8 Comunicación de 16 de agosto del 2011. El Sr. Carlos Hualpa Chávez, Representante Estudiantil al Consejo Universitario por la Facultad de Ingeniería, informa que se ha implementado en esta Unidad Académica un Sistema Informático llamado Evaluaciones Departamentales, por resolución del Consejo de Facultad, mediante el cual se toma evaluaciones a los estudiantes.

Este proceso no ha sido conocido y aprobado por el Consejo Académico, por lo que considera que no se ha aplicado disposiciones estatutarias. Pide a este organismo la suspensión definitiva de esta evaluación mediante un sistema informático.

Intervenciones:

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: Hace una detallada explicación del Proyecto de aplicación de este sistema evaluación mediante un programa informático, el mismo que fue socializado con los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería, por lo que considera que no se ha transgredido ninguna disposición estatutaria.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: Sustenta y amplía su reclamo y reitera que este organismo en última instancia, reconsidere la aplicación de este proceso de evaluación.

Señor Rector: Sugiere que el Consejo Académico y el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial tengan una reunión conjunta, para que una vez analizada en profundidad esta propuesta de evaluación que se está aplicando, se pueda mejorarla procurando evaluar el aprendizaje del alumno.

Se resuelve:

- Solicitar al Consejo Académico se reúna con el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial, para que analicen detenidamente el procedimiento de evaluación aprobado por el Consejo y Junta de Facultad de Ingeniería Industrial y se informe al Consejo Universitario sobre su aplicación, en la posibilidad de que pueda ser adoptado por otras Unidades Académicas.

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 175 de 22 de julio del 2011. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión del martes 19 de julio del año en curso, analizó y discutió el nuevo Formato de la Plantilla diseñada para la Elaboración

de la Planificación Microcurricular, así como la respectiva Guía de Aplicación. Este Proyecto que pone a consideración del H. Consejo Universitario para su aprobación y aplicación obligatoria en todas las Unidades Académicas, en el período lectivo 2012-2013.

Se resuelve:

- Acoger provisionalmente este Formato de Planificación Microcurricular y su Guía de Aplicación y se lo socialice con las Unidades Académicas, que deberán presentar sus sugerencias y recomendaciones a esta propuesta, para que rija con obligatoriedad a partir del período lectivo 2012-2013.

Se clausura la sesión a las 22H00

Manta, 28 de septiembre del 2011

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

No.07-2011-H.C.U.

QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 17 DE AGOSTO DEL 2011

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
5 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
6 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
7 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
8 Econ. Antonio González Limongi	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
9 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
12 Lcda. Margarita Alava Rosales	DECANA DE LA EXTENSION EN CHONE (E)
13 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
15 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
16 Lcda. Yubagny Rezabala de Monrroy	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17 Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
18 Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR (E)
19 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
20 Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
21 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
22 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
23 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
24 Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
25 Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD DE MECANICA NAVAL
26 Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO FACULTAD DE IDIOMAS
27 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
28 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL (E)
29 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
30 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
31 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
32 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
33 Dra. Fátima García Véliz	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES
34 Ing. Luzmila López Reyes	PRESIDENTA DE APU
35 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
36 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
37 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
38 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
39 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

40 Sr. Carlos Hualpa Bello	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE INGENIERIA
41 Sr. José Oliverio Vásconez Cevallos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
42 Sr. Dimas Loor Ponce	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
43 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
44 Srta. Karen Solórzano Aveiga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN EL CARMEN (E)
45 Srta. Rosa García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
46 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
47 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
48 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION EN CHONE
49 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
50* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
51 Prof. Juan Manuel Macías	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
52 Lcda. Indira Zambrano Cedeño	REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES (A)
53 Sr. Huber Zamora Sánchez	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

01 Srta. Iliana Vines Lucas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ENFERMERIA
02 Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
03 Abg. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO

Manta, 17 de agosto del 2011

LO CERTIFICO

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicios como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.